



0 007
**RESOLUCION DIRECTORAL N° -2016-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas, 12 ENE. 2016

VISTO:

La Carta N° 007-2016-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 12 de enero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, Es una Entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, el artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la asignación de un cargo se determina por la necesidad institucional;

Que, con Resolución Directoral N° 062-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 20 de enero de 2015, se Designa a los coordinadores de programas presupuestales para el año 2015 del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

Que, con el documento del Visto, la Dirección Ejecutiva, autoriza proyectar el acto administrativo de designación como Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Mental del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, a partir del 13 de enero del 2016, a la Lic. Enf. DEYSY TAFUR PORTOCARRERO, siendo necesario el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 13 de enero de 2016, en el cargo de Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Mental del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, a la Lic. Enf. DEYSY TAFUR PORTOCARRERO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR, nuestro agradecimiento a la Lic. Enf. ERMA LUCANA ZUTA, como Coordinadora del Programa Presupuestal Salud Mental del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas por las labores desempeñadas durante su designación en el cargo mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente designación funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo el empleado público encargado su remuneración que por ley le corresponde, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora y administrados para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



COPIA DESTINADA
PARA: ALA
DISTRIBUCION
DE
SA
OPERACIONES
ADMINISTRATIVAS
AL
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Lic. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17116